A

En Lorca a dies dias del mes de Nouiembre de mill e quinientos
y treynta y dos años se juntaron en Cabildo los muy magnificos señores
el Corregidor don Gaston de Leon y los muy magnificos señores Bachiller
Salvador Garcia de Toledo y don Pedro de Saauedra alcaldes ordinarios
y Gonçalo de Molina y Alonso de Molina y Alonso de Leyua y Alonso de
Saauedra regidores y Diego Vaez de Auendaño procurador general
y Martin de Gomez alguazil mayor desta dicha ciudad y por ante mi
Francisco de Molina escriuano del numero del dicho Cabildo
estando juntos segun dicho es en la dicha sala de Cabildo
segun que lo an de uso y costumbre para tratar y platicar
las cosas tocantes al bien y pro comun de la dicha ciudad
y vecinos della y estando presentes los dichos señores
Corregidor y alcaldes y regidores y procurador general
y alguazil mayor que de suso son nombrados y declarados
en el dicho Cabildo dixeron que por quanto en el dicho
Cabildo se platico y trato que para el dia de Todos los
Santos primero que viene deste presente año de mill e
quinientos y treynta y dos años se an de hazer las
elecciones de alcaldes ordinarios y regidores y otros
oficios de la dicha ciudad segun y como se suele y
acostumbra hazer cada un año y para que las dichas
elecciones se hagan como deuen y sin escandalo
alguno es menester que se nombren personas
que tengan cargo de hazer las dichas elecciones
y que sean personas de buena conciencia y
que no sean parientes ni deudos ni allegados
de ninguno de los que an de ser elegidos
para los dichos oficios y que sean personas
que no tengan pleytos ni diferencias con
ninguno de los que an de ser elegidos
para los dichos oficios y que sean personas
que no tengan pleytos ni diferencias con
ninguno de los que an de ser elegidos
para los dichos oficios y que sean personas
que no tengan pleytos ni diferencias con
ninguno de los que an de ser elegidos
para los dichos oficios y que sean personas
que no tengan pleytos ni diferencias con